

2014	10	02	28	
------	----	----	----	--

1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**  
 2 **Y AUTORIZADO, CAMBIO DE**  
 3 **DOMICILIO, Y REFORMA DE**  
 4 **ESTATUTO SOCIAL QUE HACE**  
 5 **LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL**  
 6 **ECUADOR S.A. OFADEC.-----**  
 7 **CUANTÍA: USD\$500.000,00.-----**



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
 9 Guayas, República del Ecuador, el **SIETE** de **NOVIEMBRE**  
 10 del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, abogada **LUCRECIA**  
 11 **CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA** del  
 12 Cantón Guayaquil, comparece el señor **JORGE STEVE**  
 13 **BONNARD BASANTES**, por los derechos que presenta de  
 14 la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.**  
 15 **OFADEC** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y  
 16 representante legal de la misma, quien declara ser mayor  
 17 de edad, de nacionalidad ecuatoriano, casado, Ingeniero y  
 18 domiciliado en ésta ciudad; capaz de obligarse y contratar  
 19 a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y  
 20 resultados de esta escritura, a la que procede como queda  
 21 indicado, con amplia y entera libertad, para su  
 22 otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA**  
 23 **NOTARIA**: Sirvase autorizar el aumento de capital  
 24 suscrito y autorizado, cambio de domicilio y la reforma  
 25 del estatuto social, que se contiene al tenor de las

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del

1 presente instrumento público, la compañía **OASIS**  
2 **FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC** , debidamente  
3 representada por el señor **JORGE STEVE BONNARD**  
4 **BASANTES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y  
5 como tal, representante legal de la misma. **CLÁUSULA**  
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura  
7 pública de fecha trece de mayo del año dos mil once, ante  
8 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero  
9 Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de  
10 Guayaquil el veinte de junio del dos mil once, se  
11 constituyó la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR  
12 S.A. OFADEC con un capital de quinientos mil dólares de  
13 los Estados Unidos de América y domiciliada en la ciudad  
14 de Guayaquil. **Dos.-** La Junta General Universal  
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de  
16 septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad,  
17 aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía,  
18 cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar  
19 su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.-**  
20 **DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**  
21 **SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos, y de  
22 conformidad a la resolución de la Junta General Universal  
23 Extraordinaria de Accionistas, reunida el treinta de  
24 septiembre del dos mil catorce, el señor Jorge Steve  
25 Bonnard Basantes, en su calidad de Gerente General de la  
26 compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,  
27 declara bajo juramento: **Uno.-** Que se aumenta el  
28 capital suscrito en la suma de Quinientos Mil dólares de



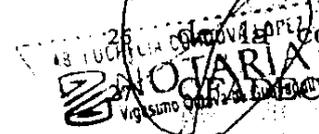
1 los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma  
2 de pago está determinada en el Acta de Junta General  
3 Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia  
4 certificada se agrega a la presente escritura como  
5 documento habilitante.- **Dos.-** Que con motivo del  
6 presente aumento de capital, se emiten Quinientas Mil  
7 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de  
8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

9 **CUARTA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**

10 **AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, yo, Jorge Steve  
11 Bonnard Basantes, a nombre y representación de la  
12 compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,  
13 en mi calidad de Gerente General y representante legal, y  
14 debidamente facultado por la Junta General Universal  
15 Extraordinaria de Accionistas del treinta de septiembre del  
16 dos mil catorce, cuya copia se agrega a la presente  
17 escritura como documento habilitante, declaro aumentado  
18 el Capital Autorizado de la compañía, a la suma de Dos  
19 Millones de dólares de los Estados Unidos de América.

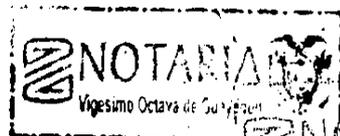
20 **QUINTA: DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO.-**

21 Con los antecedentes dados, y de conformidad a la  
22 resolución de la Junta General Universal Extraordinaria  
23 de Accionistas reunida el treinta de septiembre del dos mil  
24 catorce, el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, en su  
25 calidad de Gerente General y como tal, representante legal  
26 de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.  
27 **OFADEC**, declara: Que se realiza el cambio de domicilio  
28 del actual en la ciudad de Guayaquil, al nuevo domicilio



1 ubicado en el cantón Samborondón.- **SEXTA: REFORMA**  
 2 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
 3 **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC.-** Con los  
 4 antecedentes expuestos, y de conformidad con la  
 5 resolución de la Junta General Universal Extraordinaria  
 6 de Accionistas reunida el treinta de septiembre del dos mil  
 7 catorce, el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, en su  
 8 calidad de Gerente General, declara: Que se reforma el  
 9 artículo segundo, quinto y sexto del Estatuto Social de la  
 10 compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,  
 11 según el texto que forma parte integrante del Acta de  
 12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del  
 13 treinta de septiembre del dos mil catorce, que se incorpora  
 14 al presente instrumento. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN**

15 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el  
 16 señor Jorge Steve Bonnard Basantes, a nombre y  
 17 representación de la compañía OASIS FACTOR DEL  
 18 ECUADOR S.A. OFADEC, hace la siguiente declaración  
 19 juramentada: A) Que el capital actual de la compañía  
 20 Oasis Factor del Ecuador S.A. OFADEC, esto es, la  
 21 cantidad de Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos  
 22 de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado; B)  
 23 Que el aumento de capital de la compañía Oasis Factor del  
 24 Ecuador S.A. OFADEC, resuelto en Junta General  
 25 Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de  
 26 septiembre del dos mil catorce, se encuentra totalmente  
 27 suscrito en la cantidad de Quinientos Mil dólares de los  
 28 Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992718889001  
**RAZON SOCIAL:** OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A OFADEC  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BONNARD BASANTES JORGE STEVE  
**CONTADOR:** GALLARDO ALBAN, OMAR MIGUEL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	20/06/2011	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	20/06/2011
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	28/07/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	14/04/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CALLE CHILE Edificio: FINANSA Piso: 7 Oficina: 701 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE KODAK Email: operaciones@ofadec.com Telefono Trabajo: 043712700

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMADO DEL CONTRIBUYENTE  
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Oficina de Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos que aparecen contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en virtud del Código Tributario, Art. 7 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014 11:03:18

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Oficina de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992718889001  
RAZON SOCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A OFADEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 20/06/2011  
NOMBRE COMERCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CALLE CHILE  
Referencia: A MEDIA CUADRA DE KODAK Edificio: FINANSA Piso: 7 Oficina: 701 Email: operadoes@ofadec.com Teléfono Trabajo:  
043712700

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 21/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. MANGLERO Número: SOLAR 88  
Referencia: JUNTO A ALMACENES BOYACA Manzana: 0 Edificio: GLOBAL CENTER Oficina: 107-108 Email:  
eliana.cedano@ofadec.com

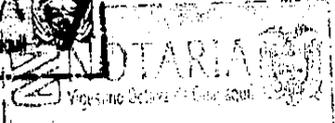
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que he leído y comprendo el contenido de este documento en su totalidad y me comprometo a cumplir con las obligaciones legales que de ella se derivan. He leído y comprendo el contenido de este documento en su totalidad y me comprometo a cumplir con las obligaciones legales que de ella se derivan. He leído y comprendo el contenido de este documento en su totalidad y me comprometo a cumplir con las obligaciones legales que de ella se derivan.

Único: JRGN610687

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014 11:03:18



**OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.**

**OFADÉC**

Guayaquil, 23 de Junio del 2011

Sr. Ing.  
**Jorge Steve Bonnard Basantes**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y con amplias facultades.

La compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Sr. Piero Avanzi Vincenzini, el 13 de mayo del 2011, e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Junio del 2011.

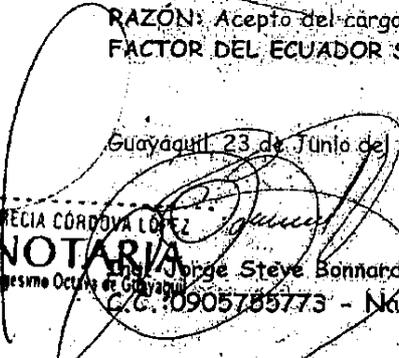
Muy Atentamente

  
**Alexandra Pazmiño Arce**  
Secretaría ad hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**

Guayaquil, 23 de Junio del 2011

**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

  
**Jorge Steve Bonnard Basantes**  
C.C. 0905789773 - Nacionalidad Ecuatoriana

**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37-118  
FECHA DE REPERTORIO: 24/Jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia BASIS  
FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, a favor de JORGE  
STEVE BONNARD BASANTES, a foja 57.030, Registro Mercantil  
numero 11.379.

ORDEN 57118

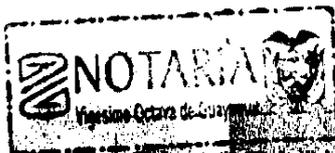


REVISADO POR:

P

JUAN CARLOS BELLAN  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





BANCO DEL AUSTRO  
 0700 Deposito Cuenta Corriente M/N  
 20141013 17:16:30 CONTABLE: 2014/10/13  
 0901 333 N. Carolina Sarandí Austromatico  
 GYE  
 EXTID #: 0084528884 SERIAL 20845239  
 0009931406 \$ 80.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 80.000,00  
 LOC \$ 0,00 BASIS FACTOR DEL ECU  
 CUENTA APOYO  
 Suc Mayor GYE

BANCO DEL AUSTRO  
 0700 Deposito Cuenta Corriente M/N  
 20141008 16:07:18 CONTABLE: 2014/10/08  
 0908 125 N. Patty Rojas Suc. GYE  
 EXTID #: 0084402144 SERIAL 20215317  
 0009931406 \$ 45.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 45.000,00  
 LOC \$ 0,00 BASIS FACTOR DEL ECU  
 CUENTA APOYO  
 Suc Mayor GYE

*Quince*

BANCO DEL AUSTRO  
 0700 Deposito Cuenta Corriente M/N  
 20141009 12:08:31 CONTABLE: 2014/10/09  
 098A 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luque  
 ue  
 EXTID #: 008428552 SERIAL 20463236  
 0009931406 \$ 83.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00  
 LOC \$ 83.000,00 BASIS FACTOR DEL ECU  
 CUENTA APOYO  
 AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

BANCO DEL AUSTRO  
 0700 Deposito Cuenta Corriente M/N  
 20141006 10:48:38 CONTABLE: 2014/10/06  
 098A 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luque  
 ue  
 EXTID #: 0084275323 SERIAL 20215319  
 0009931406 \$ 34.875,75

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00  
 LOC \$ 34.875,75 BASIS FACTOR DEL ECU  
 CUENTA APOYO  
 AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

31 0301 01.



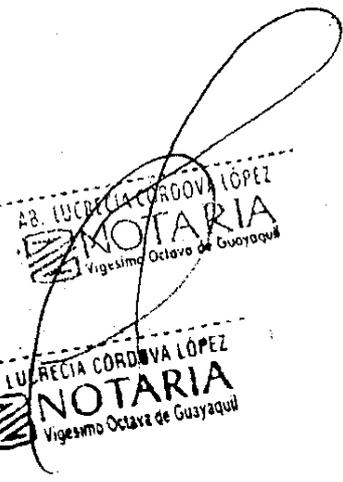
**OASIS**  
**Mayor Analítico**

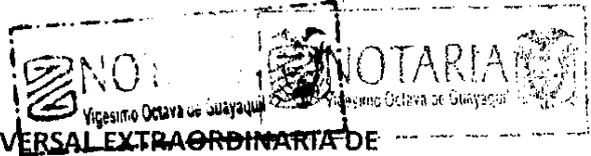
17:40:57

NOTARIA  
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

Fecha 01/10/2014 hasta: 31/10/2014 Cuenta 3.1.03.01.01 hasta: 3.1.03.01.01  
 Localidad: 01

Fecha	Asiento	Comprobante	Concepto	Débito	Crédito	Saldo
						0.00
Cuenta:	3.1.03.01.01		<b>APORTE PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL</b>			
01/10/2014	000844	000009	DEP 84112697 APOORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		1,000.00	-1,000.00
03/10/2014	000840	000064	DEP DEPOSITO CAPITALIZACION JORGE BONNARD		11,000.00	-12,000.00
03/10/2014	000841	000066	DEP DEPOSITO APOORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		15,000.00	-27,000.00
06/10/2014	000845	000087	DEP DEPOSITO APOORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		34,875.75	-61,875.75
08/10/2014	000265	000117	DEP DEPOSITO APOORTE FUTURA CAPITALIZACION		7,472.75	-69,348.50
08/10/2014	000842	000121	DEP DEPOSITO APOORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		45,000.00	-114,348.50
09/10/2014	000846	000156	DEP DEPOSITO APOORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		63,000.00	-177,348.50
13/10/2014	000843	000175	DEP DEPOSITO APOORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		80,000.00	-257,348.50
<b>Total 3.1.03.01.01 APOORTE PARA FUTURO AUMENTO DE CAI</b>				<b>0.00</b>	<b>257,348.50</b>	<b>-257,348.50</b>

  
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a las diez horas del día martes treinta de septiembre del dos mil catorce, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC. en la oficina ubicada en las calles Vélez 220 y Chile, de la ciudad de Guayaquil, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas:

El señor **Jorge Steve Bonnard Basantes**, por sus propios y personales derechos, como propietario de Trescientos diez mil (310.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; la señorita **Clare Stefania Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de cincuenta y cinco mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Israel Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cincuenta y cinco mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Jorge Andrés Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cincuenta y cinco mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Josué Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se decide instalarse en Junta General Universal Extraordinaria conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

- 1. Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago;
- 2. Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
- 3. Cambio de domicilio de la compañía;
- 4. Reforma de Estatuto Social de la compañía; y,
- 5. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado, cambio de domicilio; y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas designa a la señorita **Clare Stefania Bonnard Pólit** como presidente Ad-hoc de la Junta; y actúa como secretario; el señor **Jorge Steve Bonnard Basantes**, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

Previa las instalaciones de la Junta, la Presidente ad-hoc de la Junta Interrogó a los asistentes, quienes respondieron que están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como



respuesta la aceptación de los accionistas concurrentes, por lo que declaro válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el señor Jorge Andrés Bonnard Pólit, poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$500.000,00 el cual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por lo cual se suscribirán **QUINIENTAS MIL ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:

1. En numerario:

\$ 500.000,00

Total: ..\$ 500.000,00.

El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

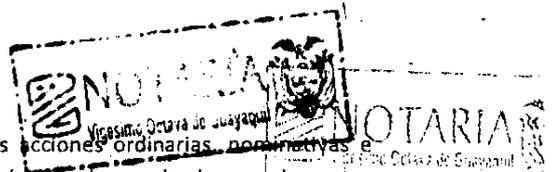
Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas **CLARE STEFANIA BONNARD PÓLIT, ISRAEL BONNARD PÓLIT, JORGE ANDRES BONNARD PÓLIT y JOSUÉ BONNARD PÓLIT,** manifiestan su voluntad expresa de renunciar a su derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital.

El señor accionista **JORGE STEVE BONNARD BASANTES,** en vista de la renuncia expresa de los demás accionistas de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,** expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones en el presente aumento de capital.

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,** luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$500.000,00), mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de un millón 00/100 de dólares Estados Unidos de América (USD\$ 1'000.000,00);
- b) Aprobar la suscripción de las quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, que hace únicamente el accionista de la compañía: **JORGE STEVE BONNARD BASANTES,** por la expresa renuncia a su derecho preferente de los demás accionistas y,



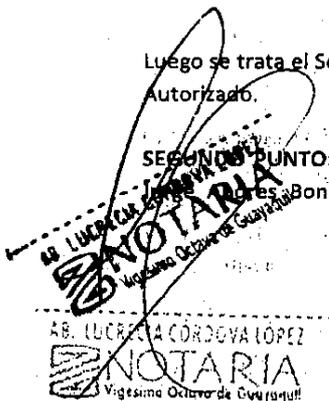
c) Aprobar que el pago de las quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionistas, se las haga de la siguiente forma: El valor total del aumento del capital, esto es, Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, se lo hará en numerario, el mismo que se pagará el veinticinco por ciento y lo restante, a dos años plazo.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; y consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUMERARIO
JORGE STEVE BONNARD BASANTES	310.000,00	500.000,00	500.000,00
CLARE STEFANIA BONNARD POLIT	55.000,00	0	0
ISRAEL BONNARD POLIT	55.000,00	0	0
JORGE ANDRES BONNARD POLIT	55.000,00	0	0
JOSUÉ BONNARD POLIT	25.000,00	0	0
TOTAL	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00

Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.- Los accionistas Jorge Steve Bonnard Polit e Israel Bonnard Polit peticionan que se aumente el capital



autorizado a la suma de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el accionista Jorge Bonnard Basantes y manifiesta que gran parte de los negocios de la compañía se están desarrollando en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, por lo que sugiere que la compañía realice el cambio de su domicilio, que actualmente es la ciudad de Guayaquil, para que pase a fijarse al cantón Samborondón, motivando su propuesta por la conveniencia del negocio, cuya organización, control y desarrollo se efectuará de mejor manera en el cantón Samborondón.

Luego de breves deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve cambiar el domicilio de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, al cantón Samborondón.

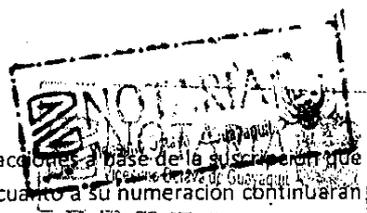
**CUARTO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Para lo cual el accionista Josué Bonnard Polit propone a la Junta que se apruebe la reforma de los artículos segundo, quinto y sexto, como consecuencia del aumento del capital y cambio de domicilio.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"Artículo Segundo: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, de la provincia del Guayas, pudiendo la Junta General de Accionistas autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país."

"Artículo Quinto: DEL CAPITAL.-El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO, queda expresamente suscrito en la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, dividido en un millón de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto de la sociedad o en los aumentos de capital, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. EL CAPITAL PAGADO de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías."

"Artículo Sexto: DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas, inicialmente, de conformidad con la suscripción de los accionistas realizan en el presente acto constitutivo, de la cero cero cero cero cero uno a la un millón, inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del



capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante en el presente acto o del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Cada acción totalmente pagada dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción o de un certificado provisional, la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde las tres últimas publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía, que deberán hacerse de parte de la compañía, siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demanden estos trámites, serán pagados por el interesado."

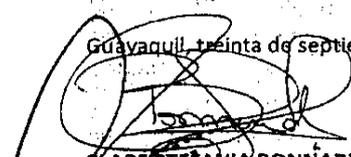
Los Accionistas de la Compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma a los artículos segundo, quinto y sexto del estatuto social, en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

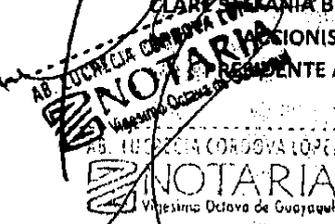
Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día:

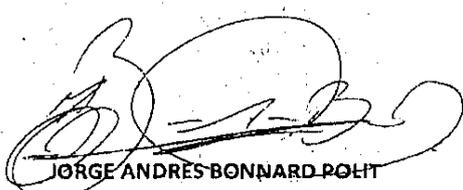
**QUINTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado, cambio de domicilio y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

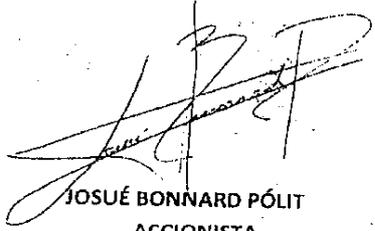
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las once horas y cuarenta minutos.-

Guayaquil, treinta de septiembre del dos mil catorce.

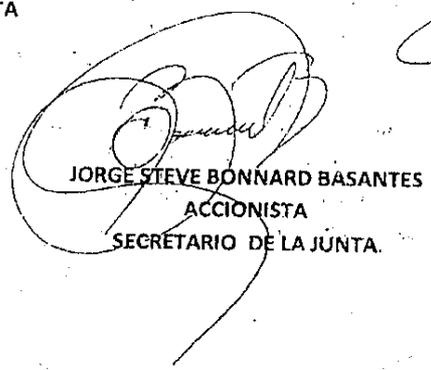
  
**CLARA ESTELIANA BONNARD PÓLIT**  
 ACCIONISTA  
 PRESIDENTE AD-HOC

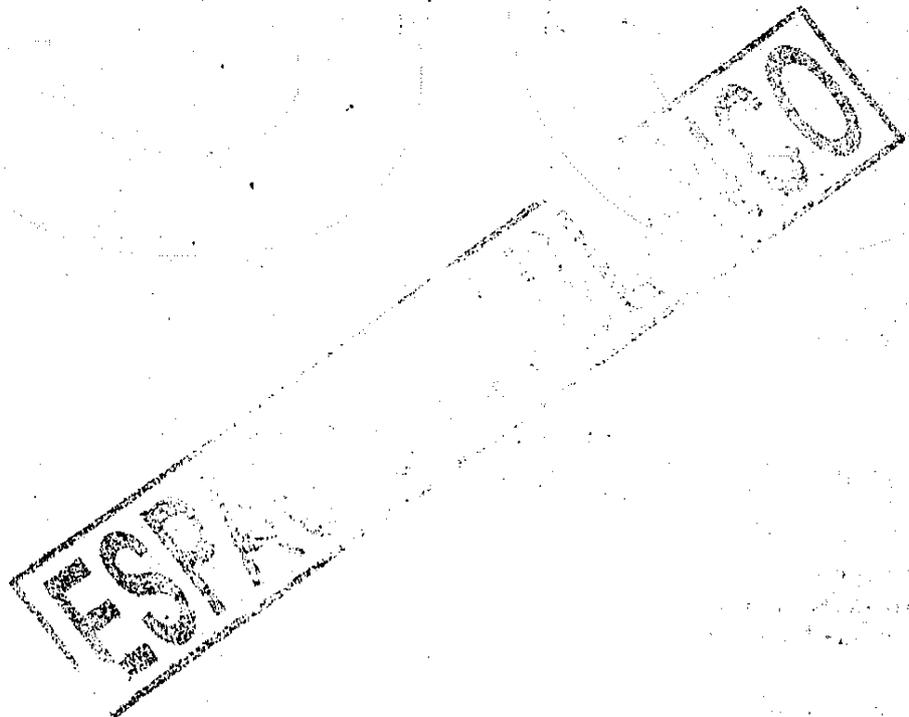
  
**NOTARIA**  
 Vicesima Octava de Guayaquil

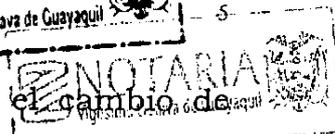
  
**JORGE ANDRÉS BONNARD POLIT**  
 ACCIONISTA

  
JOSUÉ BONNARD PÓLIT  
ACCIONISTA

  
ISRAEL BONNARD PÓLIT  
ACCIONISTA

  
JORGE STEVE BONNARD BASANTES  
ACCIONISTA  
SECRETARIO DE LA JUNTA.

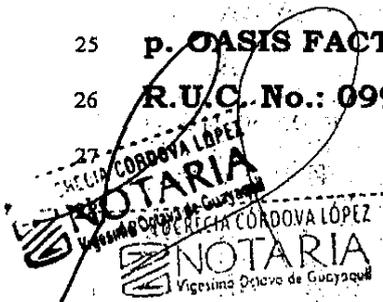
  
ESPAÑA 100



1 indicada en dicha acta; C) Que se realiza el cambio de  
2 domicilio de la compañía pasando a estar fijado en la  
3 ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón; D) Que se  
4 declara reformado parcialmente el estatuto social de la  
5 compañía Oasis Factor del Ecuador S.A. OFADEC en los  
6 artículos segundo, quinto y sexto, según consta del Acta  
7 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
8 celebrada el treinta de septiembre del dos mil catorce,  
9 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura  
10 pública como documento habilitante; E) Que la compañía  
11 OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC no es  
12 contratista de obras públicas con el Estado.- Agregue  
13 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para  
14 el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **Firma**  
15 **ilegible.- Abogado Diego José Sayago Yopez, Foro de**  
16 **Abogados número cero nueve - dos mil trece - treinta**  
17 **y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Se agregan  
18 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin  
19 por mí la Notaria, en alta voz al otorgante este la aprueba  
20 en todas sus partes; se afirma, ratifica y firma en unidad  
21 de acto conmigo.- La Notaria.- Doy fe.-----

22  
23  
24

25 **p. OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC**  
26 **R.U.C. No.: 0992718889001**



1 

3 **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**

4 **GERENTE GENERAL**

5 **C.C.: 0905755773**

6 **C.V.: 004 - 0050**

7

8

9

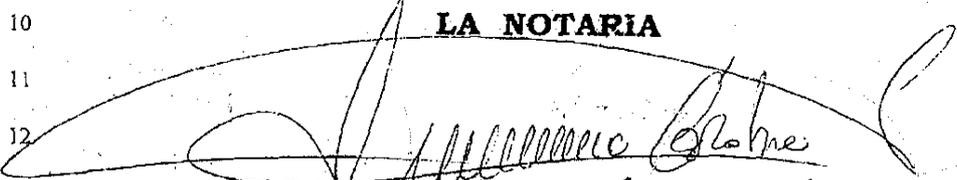
10

**LA NOTARIA**

11

12

13

  
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

14

**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESTAMPADO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre de dos mil catorce.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésima Octava de Guayaquil



**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, a los ~~15~~ días del mes de noviembre del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. SEDE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 15 de diciembre de 2014.

Mgs. María Sol Donoso Molina  
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



MSDM/mfb

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

15 DIC 2014

AB. LUCRECIA FLOREDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)  
Teléfonos: (04) 2325380  
www.superclas.gob.ec



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha siete de noviembre de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, intendente nacional de compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe. - Guayaquil, diecinueve de diciembre de dos mil catorce. -

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el trece de mayo del año dos mil once; HE TOMADO NOTA de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO LITERAL C), de la resolución NO. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309, suscrita el VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS; que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, dieciséis de diciembre de dos mil catorce. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA EBRÓDVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

NIHIL PRIUS FIDE

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 470 a 501 con el número de inscripción 43 celebrado entre: ([OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309] de fecha [Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN  
*Ortiza Cordero*  
Ortiza Cordero Cervantes

*[Firma]*  
Ab. Eloy C. V. Venzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

*[Firma]*  
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.603  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Enero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309, dictada el 26 de noviembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon, Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, de fojas 5.851 a 5.891, Registro Mercantil número 280. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3603



Guayaquil, 26 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*

*Tamy León Cevallos*  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava de Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de *22* fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que debió al interesado.  
Guayaquil, *02* MAR 2015  
*Lucrecia Córdova López*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000001456

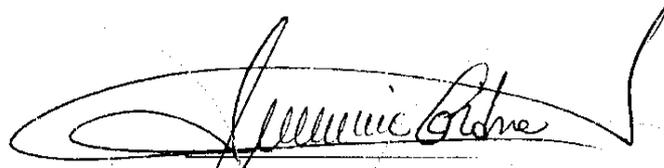


20150901028D00969

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901028D00969**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2015.



NOTARIA LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL